

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

65**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos de procedimiento ordinario número 323 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado la resolución, cuyo encabezado y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—Don Rafael Fluiters Casado, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad, vistos los autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 323 de 2008 y seguidos a instancias de don Ángel Rodríguez Herrero, contra doña Elsa Herrero Salazar, declarada en situación procesal de rebeldía; y...

Fallo

Estimo totalmente la demanda formulada por la procuradora doña Ana Belén Gómez Murillo, en nombre y representación de don Ángel Rodríguez Herrero, contra doña Elsa Herrero Salazar, declaro haber lugar a la misma y, en su virtud, condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad reclamada de 16.707,20 euros, con más sus intereses legales de demora procesal, y con expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, el cual deberá prepararse ante este Juzgado en el término de cinco días, justificando al hacerlo haber depositado la suma de 50 euros en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Fluiters Casado (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en situación de rebeldía procesal e ignorado paradero, doña Elsa Herrero Salazar, extendiendo y firmo la presente cédula en Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/3.067/10)